

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACION)

FECHA	TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)	HORA	08:00	AM X	PM
-------	---	------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	017	2021	00135	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
DEMANDANTE	FERNANDO ANTONIO FIORILLO DE LA ROSA	ASISTIÓ
APODERADO DE LA DEMANDANTE	LEON ARTURO GARCIA DE LA CRUZ	ASISTIÓ
DEMANDADA	EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL	JULIAN RESTREPO	ASISTIÓ
APODERADA DE LA DEMANDADA	LILIANA BETANCURT URIBE	ASISTIÓ
DEMANDADA	DEPORTIVO INDEPENDIENTE MEDELLIN S.A EN LIQUIDACION	
REPRESENTANTE LEGAL	-	ASISTIÓ
DEMANDADA	COLFONDOS	
APODERADA DE LA DEMANDADA COLFONDOS	ZONIA GOMEZ	ASISTIÓ
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	- RELACIÓN LABORAL FUTBOLISTA- ACTUARIAL	CALCULO

PROCESO 2021-00135

ETAPAS	
1. TRAMITE	Se escuchó interrogatorio y testimonios.
2. ALEGATOS	Demandante: Presenta alegatos El Equipo del Pueblo S.A.: Deportivo Independiente Medellín S.A. en Liquidación: COLFONDOS S.A.

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
Parte 1 tramite

<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/3b7a637b-55b3-410a-be63-20f238f1bdb9?vcpubtoken=2c941621-7ea5-44bb-babe-3e83e1cf3ca2>

Parte 2 Juzgamiento.

<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/4ad98f5a-3189-43f8-a1d7-c2ce078ecec5?vcpubtoken=fdc466b3-68da-4328-992f-b4ff0a161999>

El Despacho profiere la Sentencia No. **_279 de 2023**

PARTE RESOLUTIVA RDO. 2021-00135

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR la relación laboral entre el señor **FERNANDO ANTONIO FIORILLO DE LA ROSA** identificado con la C.C. 8.754.704 y la empresa **DEPORTIVO INDEPENDIENTE MEDELLÍN S.A.** en liquidación, entre **el 11 de enero de 1982 al 22 de diciembre de 1982**, conforme se indica en la parte motiva.

SEGUNDO: CONDENAR al DEPORTIVO INDEPENDIENTE MEDELLÍN S.A. en liquidación, a cancelar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, el título pensional por el período entre **el 11 de enero de 1982 al 22 de diciembre de 1982** con base a un (1) SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE, como se indicó en la parte motiva.

ORDENAR A COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a liquidar el título pensional por el período entre **el 11 de enero de 1982 al 22 de diciembre de 1982 con base en UN (1) SMLMV**, dentro de los TREINTA (30) días siguientes a la ejecutoria de la sentencia

TERCERO: ABSOLVER al EQUIPO DEL PUEBLO S.A. de las súplicas de la demanda.

CUARTO: COSTAS en esta instancia a cargo del **DEPORTIVO INDEPENDIENTE MEDELLÍN S.A.** en liquidación y a favor de **FERNANDO ANTONIO FIORILLO DE LA ROSA**; Se fijan las agencias en derecho en la suma de **DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (\$2.320.000)**. Por secretaria del despacho liquídense los gastos del proceso.

QUINTO: LAS EXCEPCIONES quedan implícitamente resueltas.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.
PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

RECURSOS	Demandante y El Equipo del Pueblo S.A.:
-----------------	---

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
Parte 1 tramite

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3b7a637b-55b3-410a-be63-20f238f1bdb9?vcpubtoken=2c941621-7ea5-44bb-babe-3e83e1cf3ca2>

Parte 2 Juzgamiento.

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4ad98f5a-3189-43f8-a1d7-c2ce078ecec5?vcpubtoken=fdc466b3-68da-4328-992f-b4ff0a161999>

RESUELVE	Se concede
RESUELVE RECURSO	
Concede recurso, se ordena remitir el expediente al H. T.S.M. Sala Laboral. Conoce por primera vez.	

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

FERNANDO ANTONIO FIORILLODE LA ROSA DEMANDANTE C. C. 8.754.704	LEON ARTURO GARCIA DE LA CRUZ APODERADA DEMANDANTE T. P. 21.411 E-mail: leonarturogarciadelacruz@hotmail.com
--	---

JULIANA RESTREPO RTE EQUIPO PUEBLO	LILIANA BETANCUR URIBE APODERADA EQUIPO PUEBLO T. P. 132.104 E-mail: info@easylegal.com.co
---------------------------------------	--

ZONIA GOMEZ
ABOGADA COLFONDOS S.A

TESTIGOS

KATIA MILENA TOBON PALACIO	MARIA CRISTINA QUERUBIN VALENCIA
SANTANDER JIMENEZ BLANCO	JAIRO ELIAS DE LA ROSA MARIN



LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
Parte 1 tramite

<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/3b7a637b-55b3-410a-be63-20f238f1bdb9?vcpubtoken=2c941621-7ea5-44bb-babe-3e83e1cf3ca2>

Parte 2 Juzgamiento.

<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/4ad98f5a-3189-43f8-a1d7-c2ce078ecec5?vcpubtoken=fdc466b3-68da-4328-992f-b4ff0a161999>

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e638daca92767c05cb7ecce59b93cdc85dada92b6f04d9cbb9c7c8f4c72f4f88**

Documento generado en 30/08/2023 02:58:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>